mandado notarle Notario al x.º el
Licenciado de Romillones = Juan
Gendra Corregidor en presente adorpado
Carcelen Nicolás Martínez en nombre
de su familia Mis Embargo en virtud
las arcas de Murcia Malquier
Por la imposibilidad que contiene el
cobrar en este tiempo de los vecinos
quienes en extremo necesidad no
tienen dinero ni fruto de que sacar
lo que para la renta que se debe
para cumplir de las certificaciones
de que se entregado lo que se
en las arcas de su familia, el ne
cesario el tiempo que se le pare para co
brar de sus vecinos deudores de su
heredero y su tanto para cobrar
de los vecinos deudores de su
hierdole que si hiciese lo contrario
Mis familia pondría cumplir Mi fiera
Mira Corregidor de ella sino, o
casionar escusas audiencias
que la de su ruin = el lo que
me parece cuerpo excusar
alguno mejor de su Mulero
siente veintiocho de mil
seiscientos y ochenta y cuatro
ro años, el Licenciado Don Juan
Gerardon = Visto, recono
cido por el requerimiento
el dicho Parecer mandaron